

INFORME COMISARIO

SEÑORES

MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO JULIO MORENO ESPINOSA S.A.

PRESENTE

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y la sin encontrar dentro ninguno de los numerales que señale el artículo 275 de la Ley de Compañías, para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera, con relación a la marcha de la compañía por el período terminado el 31 de diciembre del 2013.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registro sobre las operaciones que juzgare necesario para analizar y emitir mi opinión. De igual manera revisado el Estado de Situación Financiera de la Compañía de transporte pesado Julio Moreno Espinosa S.A., al 31 de diciembre del 2013 y su correspondiente Estado de Resultado Integral del año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo al envío de este informe:

- 1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período del 2013, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes y ha cumplido también con las resoluciones del Directorio.
- 2.- La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
- 3.- El acta de la Junta General de Accionistas y Directorio y los libros Sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra actualizado el listado de accionistas.
- 4.- El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral presenta razonablemente sus cifras.

5.- en los registros se han aplicado los Principios de Contabilidad de General Aceptación y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

6.- Las políticas contables de la compañía son establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

7.- Para poder emitir un criterio sobre la gestión y cumplimiento de normas legales y societarias, he realizado las pruebas consideradas necesarias que demostraron que el control interno es el adecuado para salvaguardar los bienes sociales.

A mi criterio, los Estados Financieros de la Compañía de transporte pesado Julio Moreno Espinosa S.A., cortados al 31 de diciembre del 2013, y los resultados de sus operaciones durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año, presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa a esa fecha; de acuerdo con los Principios Contables de General Aceptación.

Atentamente
C.P.A. Ing. Gustavo Tiki
Mar. 17-1901
C.C.171419628-2